



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

ADM
RAA/smc
23-10-2023

DECRETO ALCALDICIO N° 001378

LITUECHE, 23 de Octubre de 2023

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación establecida en el Decreto Ley N° 799 de 1974, que fija normas que regulan el uso de circulación de vehículos estatales, la cual establece que dichos vehículos deberán ser guardados una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente
- La necesidad de establecer el estacionamiento habitual del o los vehículos municipales adquiridos por la Ilustre Municipalidad de Litueche .

VISTOS:

- El Decreto Ley N° de 1974, La Circular N° 35.593 de noviembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de los vehículos estatales, modificado por Oficio N° 41103 / 1998. La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio del 2021. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021, que renueva decretos Alcaldicios N° 597 y 847 que delega la facultad de la firma a la Administradora Municipal " Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1.- Establézcase, a contar de esta fecha, el estacionamiento al término de la jornada de trabajo de los vehículo Municipal, que más abajo se individualiza en dependencias de la Municipalidad de Litueche, ubicado en "**CALLE PASCUALA PASQUÉN 1390- DE LITUECHE URBANO**, bien raíz inscrito a fs. 878 N° 706 del Registro de Propiedades del año 2021.

TIPO VEHÍCULO	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO
CAMIÓN ALJIBE	TBRL 95	VOLKSWAGEN	CONSTELLACIÓN 26280	2024

2.- INSTRÚYASE, a la unidad encargada de vehículos municipales a establecer los controles internos y resguardos que procedan, en situaciones excepcionales, dicha unidad podrá re-destinar el aparcadero de los vehículos en los otros puntos establecidos, tales como:

- **Estacionamiento Ex Internado Municipal (acceso por calle Arturo Prat)**
- **Estacionamiento Estadio Municipal, ubicado en camino Central Rapel s/n**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA C. URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
" Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/RAA/smc
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración

